



NOTA DE PRENSA

Madrid, 19 de abril de 2011

La Administración no firma el acuerdo entre el CNTC y las organizaciones de cargadores, sino que firma un anexo en el que el grado de compromiso no satisface a FETRANSA, motivo por el cual la federación de transportistas autónomos no acepta el acuerdo firmado ya que considera que supone una tomadura de pelo para el eslabón más débil de la cadena de transporte.

El proceso negociador iniciado a tres bandas entre la Administración, las organizaciones de transporte del Comité Nacional de Transporte por Carretera (CNTC), entre las que se encuentra Fetransa, y las organizaciones de cargadores AECOC, AEUTRANSMER y TRANSPRIME, ha resultado en balde por la falta de compromiso de la Administración para adoptar unas medidas útiles y eficaces respecto a un sector cada vez más necesitado.

Fetransa, con el apoyo de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos-ATA de la que es miembro, exigía a la Administración que articulara medidas para mejorar las condiciones del mercado, sin coste alguno para las arcas públicas, según el principio de acuerdo al que se llegó en la reunión del pasado 12 de abril con los cargadores. De este acuerdo, que constaba de catorce puntos, caben destacar tres, precisamente aquellos en los que la Administración se tenía que comprometer para realizar las modificaciones normativas pertinentes, estableciendo sanciones para el caso de su incumplimiento:

1. El incumplimiento de los plazos máximos de pago del transporte, establecidos en la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad y en la Ley del Contrato de Transporte Terrestre conllevará, además de las consecuencias propias de la morosidad en las relaciones contractuales, también sanción administrativa, para así reducir los plazos de pago de los servicios de transporte hacia los 30 días.
2. La aplicación de la cláusula de revisión del precio del transporte por carretera en función de la variación del precio del gasóleo prevista en el art. 38 de la Ley del Contrato de Transporte Terrestre cuyo incumplimiento, además de las consecuencias propias en las relaciones contractuales, llevará aparejada también sanción administrativa, sujeto a la inspección de la Administración.
3. Se regulará por ley el número de operadores de transporte y transportistas que pueden intervenir en una misma operación de transporte de mercancías por carretera, con el fin de evitar la especulación de algunos intermediarios que no aportan valor añadido a la cadena de transporte.



Resulta lamentable la falta de compromiso de la Administración e incluso el comportamiento del resto de organizaciones del Comité Nacional del Transporte (CNTC) que ha provocado, incluso, que algunas organizaciones de cargadores e intermediarios --que habían aceptado el principio de acuerdo-- se hayan echado atrás y hayan visto en la inoperancia de la Administración un resquicio para “escurrir el bulto”. FetranSA considera que si los actuales representantes de la Administración, empezando por el propio Ministro de Fomento, José Blanco, y continuando por el Director General del Transporte Terrestre, Manel Villalante, son incapaces de mostrar las más mínima sensibilidad y consideración hacia un sector estratégico como el del transporte de mercancías por carretera, deben dimitir, y además “deben marcharse en tren, no queremos verles más por la carretera”, porque del ferrocarril es lo único de lo que se han preocupado..

FETRANSA, en un ejercicio de responsabilidad, pospuso el paro inicialmente previsto para el 15 de abril, en consideración a que existía un principio de acuerdo con los cargadores que debía ratificar la Administración. Pero habiéndose introducido en este tiempo y de forma unilateral enmiendas al documento, cuando se trataba de un documento cerrado, y dado que los compromisos adquiridos en los acuerdos van a depender de la constitución de mesas de trabajo y de una comisión de seguimiento, **FETRANSA considera que el mantenimiento de la convocatoria de paro resulta una medida excepcional y de último recurso, por lo que instará a los cargadores y a los operadores de transporte a que cumplan sus compromisos, así como que la Administración comience los trámites necesarios para que se proceda al desarrollo de las reformas legislativas pertinentes, de forma inmediata.**

El estado de ruina en el que se encuentran los transportistas autónomos (según el último Observatorio de Costes del Ministerio de Fomento el coste interanual se ha incrementado un 8,1%) **requiere una aplicación inmediata de los compromisos adquiridos, por lo que es posible que se lleven a cabo movilizaciones o paros en la prestación de los servicios, en aquellos territorios o ámbitos en los que no se cumplan los acuerdos alcanzados, “parando para que no nos paren”.**

Nuestra federación no va a firmar más papeles en barbecho, que resulten meras declaraciones de intenciones, y a partir de ahora se exigirá a la Administración herramientas útiles y eficaces para que los acuerdos puedan trasladarse al mercado y no se siga tomando el pelo al sector con maratonianas mesas de trabajo.

Fdo. Jaime Díez Dojen.
Presidente de FETRANSA.